



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL CELEBRADA EL DÍA 13 DE MARZO DE 2008.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día trece de febrero de dos mil ocho, se reúne el Pleno de la Corporación en Sesión Ordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. Carmen Anguita Herrador, asistiendo las/los Sras./Sres. Concejales / es D. Manuel Palacios Sánchez, D. Miguel Ángel Gutiérrez Cabrera, D^a. María Gallardo Martínez, D. Francisco Javier Ávila Rodríguez, D. Luis Parras Guijosa, D^a. María Josefa Luque Chica, D. Francisco José Palacios Ruiz, D. José Juan Chica Cabrera, D^a. María Del Carmen García Delgado, D^a. Gema Liébanas Torres y D. Antonio Jesús Araque Herrador, actuando como Secretaria D^a. Herminia Marín Gámez, Secretaria – Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Los Villares.

Con la ausencia al inicio de la Sesión de D. Luis Parras Negrillo por motivos médicos.

Abierto el Acto por la Sra. Alcaldesa se procede al examen y resolución de los asuntos siguientes.

ASUNTO PRIMERO.- OBSERVACIÓN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CORRESPONDIENTE AL DÍA 12 DE FEBRERO DE 2008.

Fue aprobada en sus propios términos y por unanimidad de los Corporativos asistentes (13 de 13 que legalmente integran la Corporación) el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno, el día 12 de Febrero de 2.008.

ASUNTO SEGUNDO.- JUSTIFICACIÓN DE CELEBRACIÓN DE SESIÓN ORDINARIA FUERA DE LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA EN EL PLENO EXTRAORDINARIO DESPUÉS DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES, PREVIO INFORME DE SECRETARIA.

Transcribiendo el Informe emitido por la Secretaria que es del siguiente tenor literal:

“La nota definitiva de la sesión ordinaria es la regularidad de su celebración. Efectivamente, son sesiones ordinarias aquellas cuya periodicidad está presentada o fijada por acuerdo del propio Pleno, adoptado en sesión extraordinaria que ha de convocar el Alcalde dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva de la Corporación, artículo 46.2) de la LRBL y artículo 78.1 ROF.

En este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de junio de 2007, se reguló la periodicidad de los Plenos ordinarios como asunto único en su punto “tercero”, estableciéndose que se celebrarían cada dos meses, el último jueves del mes, siempre que existan asuntos para el orden del día. En consecuencia, el pleno ordinario debería haberse celebrado a finales del mes de febrero, pero al no haber asuntos a traer en el orden del día, se ha convocado para el próximo día 13 de marzo, jueves, para salvaguardar el derecho de la Corporación de participar en los asuntos públicos reconocidos en el art. 23.1 de la Constitución Española, y al no haberse modificado la periodicidad de la sesiones ordinarias mediante el Ayuntamiento Pleno, se informa favorablemente la celebración de la sesión ordinaria el próximo día 13 de marzo de 2008, debiendo adoptarse el acuerdo previamente por la Corporación como medida cautelar.

No obstante, la Corporación, con superior criterio, resolverá”.

Se somete a debate y votación del Pleno la celebración de ésta sesión ordinaria fuera de su periodicidad establecida y resulta aprobada su inclusión como Pleno ordinario por unanimidad de todos los miembros.

ASUNTO TERCERO.- APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE UE-11.

Se propone la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la UE-11 de las NN.SS. del Ayuntamiento Los Villares, previos informes favorables del Sr. Arquitecto Municipal y de la Sra. Secretaria del Ayuntamiento y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 7/2002 de 17 de Diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

Examinado el mismo, el Ayuntamiento Pleno acuerda su aprobación por unanimidad de sus miembros presentes, 13 de los 13 que legalmente lo forman.

ASUNTO CUARTO.- ADJUDICACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS Y VELATORIO EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA.

Habiendo aprobado el expediente de contratación de la construcción y explotación de los servicios funerarios y velatorio en régimen de concesión administrativa mediante concurso público por procedimiento abierto.

Adjudicado provisionalmente por la Mesa de Contratación el pasado día 26 de Febrero de 2008 a la único empresa licitadora, Servicios Generales Jiennenses S.L. por la cantidad de 568.000 Euros (IVA Incluido), previos los Informes favorables del Sr. Arquitecto Municipal y de la Sra. Secretaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1.n) de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Ayuntamiento Pleno:

- 1) La adjudicación definitiva a favor de la empresa Servicios Generales Jiennenses S.L. por la cantidad de 568.000 Euros (IVA Incluido) que conlleva la construcción del Velatorio y posterior explotación del mismo así como la gestión de los servicios funerarios del Ayuntamiento en régimen de concesión administrativa.
- 2) Que se notifique al adjudicatario en el plazo diez días desde la adopción del presente acuerdo.
- 3) Que se requiera al adjudicatario, para en el plazo de quince días naturales siguientes al de la fecha en que reciba la notificación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva, del 4% del importe de adjudicación, y se le requiera dentro del plazo de treinta días naturales para la formalización del contrato administrativo.
- 4) Publicar dicha adjudicación en el Boletín Oficial de la Provincia.
- 5) Facultar a la Alcaldía para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del Acuerdo del Pleno.

La presente propuesta resulta aprobada por unanimidad de la Corporación, en todos sus términos.

ASUNTO QUINTO.- EJECUCIÓN DE OBRAS EN CAMINO DE LA GUINDALEA, DENTRO DEL PROGRAMA DE MEJORA DE LOS CAMINOS RURALES DE LA PROVINCIA DE JAEN.

De acuerdo con lo establecido en el protocolo suscrito entre la Diputación Provincial de Jaén y la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía y examinado el Proyecto de Mejora y Acondicionamiento del Camino Rural "Guindalea" del término municipal de Los Villares redactado por D. Manuel Agudo Lozano Ingeniero Agrónomo.

Se propone al Ayuntamiento Pleno:

1º- La Aprobación del Proyecto precitado ascendente su presupuesto a 838.683,51 Euros y ejecutado por las Administraciones.

2º.- Autorizar a la Diputación Provincial de Jaén para la ejecución de las obras en el citado camino.

3º.- Autorizar al Presidente de la Diputación Provincial de Jaén a realizar todos los trámites administrativos relacionados con la solicitud de ayuda, incluida la aceptación de la misma.

4º. – Comprometerse esta Corporación a que la inversión a realizar se mantenga en el patrimonio de ésta Corporación, al menos durante 15 años a contar desde la finalización de la obra según el artículo 7.e) de la Orden de 24 de Abril de 2.007.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILARES (JAÉN).

ASUNTO SEXTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE LA RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERIA DE GOBERNACIÓN.

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta a la conformación de la Orden de 27 de Febrero de 2.008 de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, por la que se da autorización previa al Ayuntamiento de Los Villares para enajenar mediante concurso público 38 parcelas calificadas como bien de propios, ubicadas en el Polígono Industrial Los Barreros Sector SUOI 2 de las NN.SS. de Planeamiento Municipal.

ASUNTO SÉPTIMO.- DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

No hay ninguna.

ASUNTO OCTAVO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No hay ninguno.

ASUNTO NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de ruegos y preguntas, y previa la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el concejal portavoz del Grupo Popular D. Francisco José Palacios Ruiz manifestando: *“tengo conocimiento de una reunión celebrada para hablar de la enajenación de parcelas del Polígono Industrial”* a lo que el concejal de urbanismo D.Miguel Angel Gutiérrez Cabrera responde, que la hubo ayer, día 12 de Marzo.

El portavoz del Partido Popular pregunta: *¿ya hay gente que haya hecho el ingreso?,* a lo que responde la Sra. Alcaldesa: *“Sí hay gente interesada. Tenemos hasta el día 5 de Abril para que presenten ofertas. En estos momentos nos encontramos facilitando información a los interesados, copia del pliego a quien le interesa y hemos expuesto al público un plano del polígono para identificar las posibles parcelas que a cada cual más les interesen, así como os comunico que tengo conocimiento que la Junta de Andalucía financia mediante créditos y subvenciones para la construcción de naves, maquinaria y suelo a particulares”.*

Finalmente la Sra. Alcaldesa comunica a la Corporación que el próximo Lunes Santo, habrá un protocolo de hermanamiento que suscribirán el marco de una gala en el Teatro de Jaén Infanta Leonor, los municipios de Valdepeñas de Jaén, Mancha Real, Los Villares y Campillo de Arenas para conmemorar el proceso fundacional de la repoblación de la Sierra de Jaén que tuvo lugar en el año 1508 por Dª. Juana I de Trastámara y que los concejales interesados en asistir, deben comunicarlo en el Ayuntamiento previamente para organizar los autobuses que se pondrán a disposición.

Y siendo los asuntos tratados el objeto de la Sesión, se levantó la misma por la Sra. Alcaldesa, a las veintiuna horas, de todo lo cual, y como Secretaria, doy fe.

Los Villares, a 13 de marzo de 2.008

Vº Bº
LA ALCALDESA,

LA SECRETARIA,